

Ref.Expte. N°:0000580/2016

CORDOBA,

02 MAR 2016

**VISTO;** la solicitud de licencia con goce de haberes elevada por el **Arquitecto Miguel Ángel HAIQUEL Legajo 31.378** en la Escuela de Ciencias de la Información, Facultad de Derecho y Cs. Sociales-UNC a partir del 06 de Febrero de 2016 y hasta el 02 de Abril de 2016.-

**CONSIDERANDO:**

-Que el Arquitecto Miguel Ángel HAIQUEL realizará una estancia como Doctorante del Programa Interuniversitario en Historia Contemporánea de la Universidad del País Vasco en Bilbao y además dictará el Curso-Taller para docentes, profesionales y alumnos universitarios invitado por la Dirección de la Facultad de Sociología de la Universidad de Veracruzana en MÉXICO.-

-Que la solicitante y la Escuela de Ciencias de la Información han cumplimentado los requisitos establecidos en el Art. 3° de la Ordenanza Rectoral 1/91, (t.o.1600/00);

-Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría Académica de la Escuela de Ciencias de la Información, Facultad de Derecho y Cs. Sociales-UNC.-

**POR ELLO:**

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS  
SOCIALES**

**RESUELVE**

**Art. 1°:** Conceder licencia con goce de haberes al **Arquitecto Miguel Ángel HAIQUEL Legajo 31.378** en el cargo de Profesor Titular Dedicación Semi Exclusiva Cód. (102) Cátedra de Planificación y Evaluación de Proyectos de Comunicación de la Escuela de Cs. de la Información, Facultad de Derecho y Cs. Sociales-UNC a partir de la fecha y hasta el 02 de Abril de 2016 y justificar de igual modo sus inasistencias a partir del 06 de Febrero pasado y hasta el día de ayer con motivo que dictará el Curso-Taller para docentes, profesionales y alumnos universitarios invitado por la Dirección de la Facultad de Sociología de la Universidad de Veracruzana en MÉXICO, todo con cargo al Art. 3°: de la Ord. 1/91, (t.o 1600/00), Cód. (031).-

**Art. 2º:** Protocolícese, Comuníquese a la Escuela de Ciencias de la Información y a la Dirección General de Personal, a sus efectos;

  
D<sup>a</sup>. CLAUDIA G. ARDINI  
DIRECTORA  
ESC. DE CS. DE LA INFORMACION  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

  
LORENZO DANIEL BARONE  
VICEDECANO  
FACULTAD DE DERECHO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**RESOLUCION N°:**

 155

ES COPIA FIEL